

**PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD
DE ARAGÓN
2025 - 2028**

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES.
- II. MEMORIA JUSTIFICATIVA.
- III. ACTUACIONES PREVISTAS.
- IV. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON EL PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.
- V. PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN EN LAS ACTUACIONES PREVISTAS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES.
- VI. CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y DEL GRADO DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN. CONSEJO RECTOR Y MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE DESVIACIONES.
- VII. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN CAMERAL.
- VIII. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL Y CUANTÍA SUBVENCIONABLE.

I. ANTECEDENTES

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación define a las mismas como corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, y que tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Asimismo, la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, destaca la importancia de estas corporaciones de derecho público para el apoyo a los sectores económicos de la Comunidad Autónoma, y en concreto, para el aumento de la competitividad de las empresas, y determina en el apartado primero del artículo 7 que, para la ejecución de actuaciones de interés general en desarrollo de las funciones de las Cámaras de Comercio, el Gobierno de Aragón podrá establecer uno o varios Planes Camerales Autonómicos en aquellas materias que sean de su competencia, debiendo el Gobierno de Aragón, en función de las disponibilidades presupuestarias, otorgar para la ejecución de las actuaciones que en los Planes se prevean, subvenciones de concesión directa a las citadas Cámaras Oficiales o bien al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, en función de la naturaleza de cada concreta actividad, mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

No obstante, la colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales para el logro de los citados fines, se ha venido produciendo al menos desde el año 2004, lo que ha permitido perfilar metodologías de trabajo específicas fruto de la construcción de un "saber hacer" mediante la suscripción de Convenios de colaboración en programas específicos relativos a la atención empresarial a domicilio (antiguo programa PAED, actualmente "Programa Aragón, impulso de empresas, ARIES"), y a la dinamización comercial, entre los que se encuentran, el programa de los multiservicios rurales, la asistencia técnica a los empresarios y la realización de actividades de apoyo al relevo generacional y mantenimiento del continuo comercial.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno de Aragón consideró oportuno plasmar la ejecución de dichas acciones en un Plan Cameral de Competitividad aprobado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el 19 de abril de 2016, designando los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector. Dicho Plan, publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 111, de 10 de junio, tenía una vigencia para el ejercicio 2016, con la posibilidad de disponer de prórrogas hasta el año 2019.

Posteriormente, se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón sucesivos Acuerdos del Gobierno de Aragón, de fechas 4 de julio de 2017, 20 de marzo de 2018 y 26 de marzo de 2019, por los que se prorroga, modifica y actualiza el citado Plan Cameral para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

De la misma forma, el Plan Cameral de Competitividad 2020-2024, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 132, de 6 de julio, actualizó los programas de apoyo a las PYMES en función de las demandas detectadas en los sectores de comercio e industria de Aragón. Sin embargo, tras el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación del Plan Cameral, en el año 2021 se plantearon novedades y se elaboró un nuevo Plan Cameral de Competitividad 2021-2024, aprobado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 73, de 6 de abril.

Posteriormente, se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón sucesivos Acuerdos del Gobierno de Aragón, de fechas 15 de septiembre de 2021, 20 de abril de 2022 y 3 de abril de 2024, por los que aprueba la modificación del texto del citado Plan Cameral de Competitividad 2021-2024, para adaptarlo a las nuevas necesidades detectadas.

El Plan Cameral de Competitividad que ahora se aborda, plantea novedades sobre los programas de apoyo a las PYME en función de la evolución experimentada en los sectores de comercio e industria de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta el análisis y los resultados obtenidos en el anterior Plan, dando así continuidad a la colaboración institucional en desarrollo de las funciones encomendadas a estas corporaciones por la vigente legislación, que incluye las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, como las especificadas en el artículo 5.2 de la Ley 3/2015, debido al importante impacto que los mismos han ejercido sobre el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como importante novedad cabe destacar la inclusión del sector ferial y artesanal, los cuales fomentan la economía local y regional, atraen gran número de visitantes y negocios, impulsando el comercio local, el turismo y los servicios.

Este Plan incluye también, como ampliación de las actuaciones previstas dentro de programa ARIES, el "Laboratorio de Diseño Industrial y Digitalización ", actuación conjunta entre el Gobierno de Aragón, a través del Centro Aragonés de Diseño Industrial, el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón), para el fomento del diseño, como herramienta de carácter estratégico, por su relación directa con la innovación, como una de las vías más eficaces para la consolidación del futuro y la competitividad de las empresas.

De esta forma, con fecha 19 de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio Marco de colaboración entre las citadas entidades, para el desarrollo de actuaciones conjuntas para el fomento del diseño entre el tejido empresarial y profesional aragonés, convenio publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 12, de fecha 19 de enero de 2023.

El presente Plan Cameral se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 7 de la Ley 3/2015, donde se establece el contenido mínimo que deben tener los Planes Camerales:

- a) Actuaciones previstas y memoria justificativa de su necesidad y de su contribución al logro de los fines indicados en el apartado anterior. Mecanismos, en su caso, de coordinación y complementariedad con los Planes Camerales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.
- b) Plazos máximos de ejecución de las actuaciones previstas, definición de objetivos e indicadores de su grado de cumplimiento, así como mecanismos de corrección de desviaciones en el cumplimiento de dichos indicadores.
- c) Criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión.
- d) Estudio económico de las actuaciones previstas en el Plan Cameral, con desglose del coste de las actuaciones anuales previstas, recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.
- e) Mecanismos de financiación de las actuaciones previstas en el Plan Cameral, que deberán estar total o parcialmente vinculados al cumplimiento de los indicadores de ejecución y efectos de dicha financiación en el objetivo presupuestario del Gobierno de Aragón, así como determinación de la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las actuaciones previstas.
- f) Las garantías, si procede, del cumplimiento de las obligaciones.
- g) Creación de un Consejo Rector encargado del seguimiento, desarrollo y valoración de la ejecución del Plan Cameral.

II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Estatuto de Autonomía de Aragón, según redacción dada por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.25^a reconoce a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de comercio interior, que comprende, entre otras facultades la promoción, desarrollo y modernización del sector. Asimismo, en el artículo 71.32^a se reconoce la competencia para la planificación económica y el fomento del desarrollo de la Comunidad Autónoma, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, y en el artículo 71.48^a la competencia exclusiva en materia de industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la defensa. A su vez, el artículo

79 del citado Estatuto afirma que, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento.

El ejercicio de la citada competencia en materia de industria, comercio, artesanía y ferias, corresponde en la actualidad al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En particular se le atribuye el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de actividad industrial, comercial, artesanal y ferial que incluye, en todo caso, la actividad de fomento y promoción de la pequeña y mediana empresa, promoviendo actuaciones para reforzar su competitividad y para la adaptación a los cambios que se producen en el sector.

Este Plan Cameral de Competitividad de la Comunidad Autónoma de Aragón, recoge las actuaciones que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras, deberán desarrollar en materia de competitividad.

El objetivo del Plan Cameral de Competitividad, es proporcionar a las empresas de Aragón, en especial a las empresas industriales e innovadoras, al pequeño comercio, al artesano y al sector ferial, herramientas y asistencia técnica para facilitarles una mejora continua en calidad y excelencia, para el logro de la satisfacción de sus clientes, el fortalecimiento de la competitividad, y su consolidación, afianzando aquellos aspectos necesarios de reorientación o mejora para que puedan adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado y del entorno en el que se insertan, y todo ello mediante un uso adecuado de sus recursos disponibles.

El Plan Cameral de Competitividad tendrá una vigencia plurianual, debiendo ejecutarse las acciones aquí previstas durante los ejercicios 2025-2028, ambos inclusive. Si bien la vigencia del Plan es hasta el ejercicio 2028, se prevé la posibilidad de prórroga, por los periodos que se consideren precisos para la mejor ejecución de la finalidad del Plan. Esta prórroga implica la reiteración en el tiempo del apoyo para la ejecución de las acciones que se recogen, apoyo que, como se ha señalado, se exige al Gobierno de Aragón en la Ley de Cámaras aragonesa, mediante subvenciones de concesión directa y la firma de convenios de colaboración con las tres Cámaras y con el Consejo Aragonés de Cámaras, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 3/2015 citada, estando su ejecución en todo caso condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Así mismo, este Plan incluye ciertas variaciones con respecto al anterior, a raíz de la ampliación y modificación de las actuaciones previstas dentro del programa ARIES y sobre el sector comercial. En el programa ARIES se incluye el "Laboratorio de Diseño Industrial",

actuación conjunta entre el Gobierno de Aragón, a través del Centro Aragonés de Diseño Industrial, Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, CEOE Aragón y CEPYME Aragón, para el fomento del diseño como herramienta de carácter estratégico, y para la innovación y mejora competitiva.

Dentro de las actuaciones sobre el sector comercial, se incluyen acciones de formación para la digitalización del comercio aragonés, acciones de formación y promoción en relación a las futuras Áreas de promoción de Iniciativas Económicas, así como la incorporación de una herramienta digital que concentre toda la información relacionada con el comercio local y la creación de un espacio estructurado y dinámico donde intercambiar proyectos y contactos. También se incorpora un nuevo programa sobre el Estudio del Sector Comercial, con objeto de diagnosticar el estado del sector. Dentro de las actuaciones sobre el sector ferial y artesanal se recoge una serie de actuaciones tendentes a dinamizar el sector, que derivan del nuevo Plan director y que concentra toda la información relacionada con la artesanía en Aragón, así como un nuevo área de análisis de las ferias locales y su posible expansión.

El Plan contiene, entre otras actuaciones, aquellas que les permitan a las PYME del sector comercial, artesanal, ferial y empresarial aragonés, que en su mayoría se trata de micro pymes con formato de empresa familiar, dinamizar el sector empresarial, dado que el actual contexto económico no les permite alcanzar determinados servicios que ahora se les va a ofrecer en condiciones más ventajosas, consecuencia de la colaboración de la Administración autonómica con las Cámaras Oficiales de Aragón.

El conjunto de acciones de interés público y económico que se recogen en el Plan, se lidera por estas entidades especiales, que son las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras, que están facultadas para su ejecución dentro de su ámbito territorial. Y así se recoge en las leyes camerales estatal y autonómica, al señalar que éstas prestan servicios de carácter público administrativo y con la finalidad, entre otras, de la promoción y defensa de los intereses generales de las empresas y de la prestación de servicios a las que ejerzan las indicadas actividades. Por tanto, son entidades especializadas en apoyar a los sectores de su ámbito material que coadyuvan con la Administración Pública a la consecución de los objetivos de promoción y desarrollo económico, social y empresarial general, especialización que se lleva a cabo en materia de apoyo a todas las empresas de Aragón. Además, representan por mandato legal los intereses generales y las necesidades colectivas de todas las empresas de su demarcación y no de un determinado sector, asociación voluntaria o colectivo de empresas, lo que las convierte en la única entidad facultada para afrontar y desarrollar los programas que en el Plan se contienen, garantizando su alcance universal, la homogeneidad y objetividad en su aplicación, la concurrencia e igualdad de oportunidades de los beneficiarios últimos de los servicios y la eficacia y eficiencia en su desarrollo y, por tanto, en la aplicación de los recursos públicos.

Los fines que se pretenden con este Plan Cameral son los siguientes:

- a) El impulso de la implantación de sistemas de gestión empresarial y de interacción con clientes y proveedores basados en la innovación, la calidad, la mejora continua y la excelencia.
- b) El incremento del espíritu emprendedor, la profesionalización y la adquisición de competencias por parte de los recursos humanos del sector.
- c) Fomentar la existencia de una red de distribución comercial de oferta básica para todo el territorio regional.
- d) Apoyo al desarrollo de la implantación de Áreas de Promoción de Iniciativa Económica en la Comunidad Autónoma.
- e) Potenciar el estudio de los datos derivados de la monitorización y sensorización de áreas comerciales.
- f) Fomentar el reconocimiento de la mayor función social que desempeña el comercio de proximidad.
- g) Dinamizar el sector ferial mediante la promoción y difusión de sus certámenes, como exponentes de los sectores económicos de su zona de influencia.
- h) Posicionar el sector artesano, tradicional o contemporáneo, potenciando su valor mediante la creación de una marca que lo identifique y promocióne como sector económico de gran importancia.
- i) Incrementar la relación de la actividad empresarial con otras actividades económicas y sociales complementarias.
- j) La potenciación de la actividad industrial, de las tecnologías de la industria 4.0 y de los procesos de transformación digital.
- k) El fomento de una actividad industrial verde, que contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.
- l) El fortalecimiento de la autonomía estratégica.
- m) La mejora del acceso a la financiación de las iniciativas empresariales, en especial de las PYME.
- n) El fomento de la innovación y los nuevos modelos de negocio, de manera particular a través del diseño industrial y de servicios.
- o) La mejora del entorno y la colaboración empresarial.
- p) Apoyar a la vertebración territorial con la consolidación de empresas asentadas en el territorio.

Estos fines, están en consonancia con las bases de la nueva Estrategia Industrial de la UE, un nuevo modelo de industria para Europa, establecida por la Comisión Europea en el año 2020 y actualizada un año más tarde. Esta estrategia impulsa la doble transición hacia una economía ecológica y digital, refuerza la competitividad industrial de la UE a nivel mundial y mejora la autonomía estratégica abierta de Europa. En particular, se centra en los siguientes aspectos:

- Mejora de la resiliencia, que permita hacer frente a situaciones adversas.
- Refuerzo de la autonomía estratégica, que permita reducir las dependencias en ámbitos estratégicos, que pueden dar lugar a vulnerabilidades.
- Aceleración de la doble transición, verde y digital, que permita la transición hacia la neutralidad climática y el liderazgo digital.
- Impulso de la innovación, para el desarrollo de alternativas seguras y sostenibles, que permitan liderar la doble transición.

Los fines de este Plan Cameral son, así mismo, acordes con las funciones público-administrativas contempladas tanto en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, como en el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

III. ACTUACIONES PREVISTAS.

El Decreto 160/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la segunda revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón y el texto resultante del mismo, establece las grandes líneas de la política comercial del Gobierno de Aragón, figurando los programas que se concretan seguidamente, dentro de los programas de ejecución del mismo.

Dichos programas se engloban en tres grandes grupos, en función de sus destinatarios, si bien con la experiencia acumulada en años anteriores, se podrán proponer en los convenios correspondientes de cada ejercicio, la modificación, ampliación o incorporación de nuevos programas, siempre que respondan a los objetivos del Plan y resulten ser aplicables a las PYMEs usuarias, previa aprobación en Consejo Rector.

1) Acciones sobre el sector comercial.

- I. "Programa para el diagnóstico del Punto de Venta y el diseño y ejecución de Planes de Empresa y Excelencia en la gestión". Eje de apoyo a la competitividad de las PYMES de comercio minorista aragonés.
- II. "Programa para la digitalización y la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el comercio minorista". Eje de apoyo a la introducción y desarrollo de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el comercio minorista.
- III. "Programa de relevo generacional". Eje de apoyo a la competitividad de las PYMES de comercio minorista aragonés.
- IV. "Programa de consolidación y expansión del Multiservicio Rural". Eje de apoyo especial al comercio de zonas rurales.
- V. "Programa Estudio del Sector Comercial". Eje para el fomento y gestión del conocimiento del sector comercial.

2) Acciones sobre el sector ferial y artesano

- VI. "Programa de dinamización del sector ferial de Aragón" Eje para el fomento y gestión del conocimiento del sector ferial.
- VII. "Programa de estudio y posicionamiento Sector Artesano en Aragón" Eje para el fomento y gestión del conocimiento del sector artesanal.

3) Acciones sobre la industria y la innovación

- VIII. "Programa Aragón, impulso de empresas (ARIES)".

Los destinatarios y las acciones previstas que se deben desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón serán las siguientes.

Acciones sobre el sector comercial

I. "Programa para el diagnóstico del Punto de Venta y para el diseño y ejecución de Planes de Empresa y Excelencia en la gestión"

Destinatarios:

Pymes del sector comercio minorista, que tengan sede social, delegación o establecimiento en alguna de las tres demarcaciones camerales del territorio aragonés.

Acciones:

Las actuaciones consistirán en la realización de **informes estratégicos o desarrollo de acciones** en las siguientes áreas de trabajo:

- Área de análisis de tendencias en el sector y de los competidores "Benchmarking" (Ruta Comercial y "Tienda Extendida").

Organización de una ruta comercial, en Aragón o fuera de Aragón, para la adquisición de conocimientos por los comerciantes participantes a partir de la visita y análisis de una serie de comercios seleccionados previamente, por algún aspecto (producto, servicio, proceso de trabajo...) en el que puedan considerarse referentes por su éxito e innovación. Conclusiones finales.

Modelo de interpretación, comunicación y puesta en común de buenas prácticas en retail. Las tiendas cuentan su visión y se documenta (foto, video, editorial). Periódicamente se reúne el club de discusión para la puesta en común. Difusión en web y RRSS.

- Área de Asesoramiento Técnico a las empresas.

Realización de asesoramiento técnico en distintas materias que afectan a la actividad del empresario de comercio y que pueden recaer sobre distintas áreas (contratación,

protección de datos, propiedad industrial, fiscal, laboral, normativa comercial...), dependiendo de las necesidades de las empresas y a demanda de éstas.

- Área de Diagnóstico del Punto de Venta

Informe de chequeo del establecimiento comercial, en todas sus facetas, para poder determinar cuál es la estructura de su gestión comercial, así como sus puntos fuertes y débiles, con el objetivo final de conseguir una mayor rentabilidad de su punto de venta. Se determinará el estado del comercio y se proponen recomendaciones técnicas con el objeto de incrementar la competitividad del establecimiento comercial, bien mediante la mejora en la eficacia de la gestión, bien orientando a los comerciantes en las inversiones necesarias con este fin.

- Área de Orientación Técnico – Comercial a las empresas (Cliente Misterioso)

Informe en el que se plasman las conclusiones obtenidas tras la realización de una compra realizada por un cliente simulado. Se obtiene una valoración lo más objetiva posible del proceso de venta. En este informe se analizan, entre otros aspectos de atención al cliente y grado de cumplimiento normativo, los estándares de la norma UNE de Calidad del Pequeño Comercio.

II. "Programa para la digitalización y la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el comercio minorista"

Destinatarios:

Pymes del sector comercio minorista, que tengan sede social, delegación o establecimiento en alguna de las tres demarcaciones camarales del territorio aragonés.

Acciones:

Las actuaciones consistirán en la realización de:

- Formación para la digitalización del comercio aragonés

Organización de jornadas formativas/divulgativas para el sector comercial (de no más de dos horas de duración y en horario adaptado al sector) con el objetivo de formar en áreas estratégicas, clave para la digitalización del comercio de manera que conozcan las innovaciones para poder elegir la más conveniente para su caso o formarse en el uso de las mismas.

Análisis y divulgación de la información comercial y flujos de usuarios en áreas comerciales que gocen de sensorización y de monitorización de datos de actividad comercial. De tal manera, que se dé traslado al sector, mediante jornadas formativas/divulgativas o estudios, de las ventajas y potencialidad de extraer datos comerciales a nivel colectivo.

De esta manera se facilita la transformación digital de las empresas incorporando nuevos canales de venta, nuevas estrategias de marketing digital o el uso de herramientas digitales para la gestión de almacenes, compras o económica, entre otros objetivos.

- Canal de comunicación online Comercio de Aragón.

Creación de un Canal de comunicación online, entorno a una nueva marca "Comercio de Aragón" a desarrollar, que concentre toda la información, noticias, proyectos, subvenciones e iniciativas relacionadas con el comercio local en Aragón. Es una herramienta estratégica innovadora y accesible que facilitará la toma de decisiones, fomentará la colaboración entre empresarios y potenciará la competitividad del sector permitiendo la consolidación de relaciones, la optimización de procesos y mantener a los actores del sector informados.

III. Programa de relevo generacional

Destinatarios:

Pymes del sector comercio minorista, que tengan sede social, delegación o establecimiento en alguna de las tres demarcaciones camerales del territorio aragonés.

Acciones:

Apoyo a los comerciantes que cesan su actividad y a los emprendedores que desean comenzar la actividad comercial, a través de las diferentes actuaciones:

- Asesoramiento jurídico y económico y publicidad de los traspasos en redes sociales y página web.

Se ofertan servicios a quién adquiere el negocio (viabilidad del negocios, revisión de contratos...) como a quien transmite el negocio (revisión de contratos, valoración económica...) y en ambos casos, la publicidad y difusión en RRSS y a través de la página web www.traspasoaragon.com.

- Encuentros Networking de Traspaso y Relevo.

Organización de Encuentros Networking de Traspaso, un espacio estructurado y periódico donde las empresas que desean traspasar su negocio puedan conectar directamente con emprendedores interesados en adquirir y continuar dichas iniciativas empresariales.

Estos encuentros podrán realizarse en formato presencial, online o mixto. Cada evento contará con su agenda preestablecida y se presentarán los servicios y medios disponibles para el apoyo del traspaso y relevo.

IV. "Programa de consolidación y expansión del Multiservicio Rural"

Destinatarios:

Entidades locales, establecimientos Multiservicios Rurales (MSR), gestores del MSR, empresarios de comercios adheridos a la Red en localidades de menos de 500 habitantes, comarcas y otras entidades relacionadas.

Acciones:

Desde las Cámaras se elaboran distintos estudios e informes, así como se lleva a cabo la promoción y el asesoramiento en la gestión que apoyan la futura viabilidad de las inversiones hechas en los Multiservicios Rurales en Aragón.

Se trata de dar impulso a los establecimientos Multiservicios (MSR) en la Comunidad Autónoma de Aragón, trabajando diferentes aspectos como pueden ser la asistencia técnica a los Ayuntamientos, asesoramiento al gestor del MSR y del comercio adherido, supervisión del cumplimiento de los estándares del manual del MSR, información y asesoramiento en ayudas públicas, supervisión de la gestión y seguimiento del funcionamiento del MSR y del comercio adherido, entre otros.

Colaboración para la generación de informes de situación de la oferta y demanda en Aragón, la adecuada difusión del conocimiento generado en el sector.

V. "Programa Estudio del Sector Comercial"

Destinatarios:

Pymes del sector comercio minorista, que tengan sede social, delegación o establecimiento en alguna de las tres demarcaciones camerales del territorio aragonés.

Acciones:

Realización de un estudio periódico y con seguimiento del sector comercial minorista aragonés para conocer sus necesidades reales, orientar estrategias de fortalecimiento y fomentar un desarrollo sostenible. Se trata de analizar el sector comercial en Aragón mediante la aplicación de encuestas dirigidas a los comerciantes locales.

Divulgación, análisis y formación sobre el nuevo modelo de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas, como medio de desarrollo de la actividad comercial y modelo de profesionalización y colaboración público privada en la actividad comercial. Apoyo al desarrollo de la implantación de Áreas de Promoción de Iniciativa Económica en la Comunidad Autónoma

y potenciar el estudio de los datos derivados de la monitorización y sensorización de áreas comerciales.

Acciones sobre el sector ferial y artesano

VI. "Programa de dinamización del sector ferial de Aragón"

Destinatarios:

Entidades FERIALES oficiales de Aragón.

Acciones:

Las actuaciones consistirán en la realización de:

- Digitalización y creación de una plataforma sector ferial

Creación y desarrollo de una plataforma digital que contenga todos los eventos feriales oficiales y sus organizadores. Información de expositores, con presentación de los stands o empresas participantes.

- Estrategias y actuaciones de promoción y difusión de los certámenes feriales

Acciones de dinamización del sector ferial, uso de medios de difusión, creación de contenidos, uso de redes sociales para promocionar las ferias, con contenido informativo sobre su calendario, actividades, charlas, talleres y eventos destacados. Información de expositores, con presentación de los stands o empresas participantes.

- Formación para la organización de ferias

Organización de jornadas formativas y encuentros Networking de organizadores de ferias de carácter oficial, en formato presencial, online o mixto sobre la organización profesional de ferias.

VII. "Posicionamiento Sector artesano en Aragón"

Destinatarios:

Profesionales artesanos de Aragón.

Acciones:

Las actuaciones consistirán en la planificación y diseño de programas que incluyan el plan Director y que contemplen medidas específicamente dirigidas a fortalecer la competitividad y mejorar el crecimiento y la rentabilidad de las empresas artesanas, favoreciendo la consolidación de las existentes y la generación de nuevos proyectos.

- Estudio de caracterización del sector artesano aragonés

Identificación, a partir de investigación de fuentes documentales y trabajo de campo, de todas las actividades artesanas existentes en las tres provincias aragonesas, con especial atención a las no inscritas en el Registro de Artesanos de Aragón, para poder promover su afloramiento. Se llevará a cabo una estimación del impacto económico de sus actividades, de las estadísticas del sector y una revisión del análisis DAFO contemplado en el plan Director.

- Desarrollo/posicionamiento de la marca de productos artesanos aragoneses.

Desarrollo de la marca colectiva independiente que transmita un reconocimiento inmediato de nuestra identidad, siendo crucial para el reconocimiento del producto artesano aragonés, la transmisión de su autenticidad e historia y la conexión con el valor de la artesanía y su origen.

- Digitalización y coordinación del programa artesanía de Aragón

Creación de una plataforma digital que funcione como aglutinadora de toda la información que se gestione y a su vez de promotor del sector con diferentes ángulos de trabajo.

- Estrategias y actuaciones de promoción y difusión del sector artesanal

Las redes sociales resultan indispensables para la visibilidad, prestigio y promoción de la marca Artesanía de Aragón y de las empresas artesanas. Se contará con redes sociales específicas que facilitarán un canal propio de comunicación que dará una nueva dimensión al sector y a la forma en la que este es percibido por la sociedad y se generarán contenidos que permitirán compartir los valores y autenticidad de cada producto artesano.

- Formación al sector.

Organización de jornadas formativas y encuentros Networking para el sector artesanal, con el objeto de potenciar sus habilidades técnicas, mejorar su capacidad de gestión empresarial y fomentar la innovación en su trabajo.

Acciones sobre la Industria y la Innovación.

VIII. "Programa Aragón, impulso de empresas (ARIES)"

El programa está dirigido fundamentalmente a aquellas empresas definidas como PYME tanto de nueva creación como a las iniciativas de las ya establecidas que redunden en su consolidación, crecimiento y competitividad. A estos efectos, tendrán la consideración de PYME aquellas empresas que estén radicadas o tengan su domicilio social en Aragón y cumplan con las condiciones relativas a la calificación de PYME que determina la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), así como las sociedades que, habiendo devenido formalmente en empresas asociadas o vinculadas, cuenten con una trayectoria de PYME arraigada en Aragón y con un alto grado de independencia operativa y de gestión.

Sin ser exclusivo, el foco del programa se centra en las actividades industriales, en los servicios avanzados y en los proyectos empresariales con capacidad innovadora o de crecimiento. Las grandes empresas podrán ser objeto de atención por parte del programa cuando se trate de proyectos colaborativos con las PYME radicadas en Aragón o tengan un amplio y demostrado efecto inducido sobre éstas.

El programa cuenta con cinco ejes, que se describen a continuación:

- o Eje 1: Creación y ampliación de empresas
- o Eje 2: Mejora Competitiva
- o Eje 3: Red de empresas ARIES
- o Eje 4: Informes de financiación
- o Eje 5: Iniciativas y medidas singulares

· *Eje 1. Creación y ampliación de empresas.*

Este eje tiene como labor principal asesorar a las empresas en el proceso de abordar un nuevo proyecto, en la definición del modelo de negocio, ayudándole a tomar decisiones a través, por ejemplo, de la realización de análisis de la viabilidad de los proyectos o de cualquier otro tipo de análisis que aporte información que pueda ser relevante para la toma de decisiones.

Se incluyen en este eje diferentes áreas de actuación:

- Asesoramiento: asesoramiento para definir el modelo de negocio, para dar a conocer los diferentes requisitos técnicos, normativos, fiscales, etc. que son inherentes al proyecto, así como cualquier otra información que sea de interés en la fase en la que se encuentre la empresa, así como los recursos técnicos y económicos de carácter público que pueden encajar con el proyecto.
- Análisis: realización de distintos análisis sobre el proyecto planteado que aporte información relevante para centrar la propuesta, como puede ser el análisis de la viabilidad técnica, económica y financiera de la iniciativa empresarial y todos aquellos que puedan considerarse clave para acometer el proyecto.

Este eje es la puerta de entrada de iniciativas empresariales y una forma más directa de entrar en contacto y apoyar la vertebración territorial, con la consolidación de empresas asentadas en el territorio y de difícil deslocalización.

· *Eje 2: Mejora competitiva*

Este eje pretende apoyar la consolidación y competitividad de las empresas, a través de un mayor acercamiento de éstas a materias como la globalización, la I+D y la propiedad

industrial, la aplicación de las tecnologías habilitadores fundamentales y de la Industria 4.0, el proceso de transformación digital, los nuevos modelos de negocio y la innovación en general.

Se incluyen en este eje diferentes áreas de actuación:

- Consultoría: consultorías prestadas sobre diferentes materias, como pueden ser cadena de valor, análisis de datos, ciberseguridad, sostenibilidad, sistema de inteligencia competitiva de mercados, diseño industrial, inteligencia artificial, y todas aquellas que puedan considerarse clave para mejorar la competitividad de las empresas. Con la experiencia acumulada de años anteriores, se podrán proponer en el Convenio ARIES de cada ejercicio, la modificación o ampliación de contenidos de las consultorías existentes, o incorporar nuevas consultorías que respondan a las necesidades de las empresas, siempre orientadas a la filosofía del eje de mejora competitiva y a la aplicabilidad a las PYME usuarias.

Este eje permite, como objetivo añadido, un mayor contacto y fidelización de las empresas con el programa.

· Eje 3: Red de empresas ARIES

Este eje busca fomentar el contacto entre las empresas aragonesas, favorecer las relaciones empresariales, establecer relaciones entre las necesidades de las empresas y los servicios de empresas habilitadoras, generando sinergias entre sectores.

Se incluyen en este eje diferentes áreas de actuación:

- Sesiones de networking: programación de sesiones que permitan poner en contacto a las empresas aragonesas, aumentar las relaciones cliente/proveedor, promoviendo las relaciones comerciales y de colaboración, así como sinergias estratégicas.

- Jornadas de sensibilización: acciones de sensibilización, informativas y formativas sobre materias que se consideren de interés y puedan ser de ayuda a las empresas en su organización.

- Plataformas informativas y de colaboración: desarrollo de plataformas que faciliten tanto información como la cooperación entre empresas demandantes y prestadoras de diferentes servicios de especial interés para las empresas, como pueden ser servicios tecnológicos o en materia de sostenibilidad o economía circular.

- Base de datos ARIES: actualización y mantenimiento de la base de datos integrada del programa ARIES que permita, entre otras acciones, mantener el contacto con estas empresas y remitirles información que pueda ser de su interés, así como explotar los datos de forma que se puedan definir actuaciones futuras. Se pretende realizar un seguimiento de la vida de las empresas participantes, en cuanto a volúmenes alcanzados, trabajadores empleados y todos aquellos aspectos en relación a su nacimiento, madurez y declive.

- Informes: elaboración de informes sobre temas de interés que puedan plantearse, elaborados en función de necesidades detectadas o de acontecimientos que tengan impacto

sobre la evolución de las empresas (cambios legislativos, evolución macroeconómica, etc.). Con estos informes se pretende proveer a las empresas de información para conocer, entre otros aspectos, las dinámicas del mercado o las necesidades de crecimiento.

De manera particular, se prevé la elaboración de informes relativos a datos e indicadores de la actividad industrial en Aragón y su relación con el contexto nacional y europeo.

- Estudios y análisis estratégicos: elaboración de documentos de estudio y de análisis previos al desarrollo e implementación de planes y actuaciones estratégicas en el sector industrial e innovación, adaptadas a las necesidades actuales y futuras.

· Eje 4: Informes de financiación

Se busca proporcionar el mayor conocimiento posible sobre las distintas alternativas de financiación y líneas de subvenciones a disposición de la empresa aragonesa, para que ésta aumente sus posibilidades de éxito en la petición de financiación, especialmente de origen público, y pueda así aprovechar todo el potencial existente y conocer el más adecuado para financiar sus proyectos. Podrá informarse sobre pautas o técnicas de negociación bancaria o fuentes de información actualizadas sobre financiación.

· Eje 5. Iniciativas y medidas singulares

Este eje se centra en el desarrollo e implantación de distintas medidas e iniciativas que, por su singularidad, no puedan ser englobadas en los ejes anteriormente descritos.

A través de acciones concretas se busca obtener un efecto inducido en el tejido empresarial aragonés.

Una de estas acciones es el "Laboratorio de Diseño Industrial y Digitalización", actuación conjunta entre el Gobierno de Aragón, a través del Centro Aragonés de Diseño Industrial, Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, y con la colaboración con CEOE Aragón y CEPYME Aragón, para impulsar la aplicación del diseño industrial en proyectos con un alto componente experimental, con el objetivo de que se puedan materializar productos y servicios de referencia.

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios realizará al respecto de esta actuación labores de colaboración y tutela.

Se trata de invitar a las empresas aragonesas que tengan proyectos de digitalización a que participen en esta actuación, llevando a cabo una selección entre los solicitantes. Así, se les invita a incorporar el diseño industrial a esos proyectos, con el objeto de que sirvan de ejemplo a otras y generen un efecto de arrastre para el conjunto de la economía aragonesa. Esta actuación se lleva a cabo, por lo tanto, en el marco del presente plan cameral y de cada uno de los convenios anuales.

Otra de estas acciones que se pretende desarrollar es el impulso del Hub de defensa, como aportación del programa a la mejora y oportunidades de las empresas duales en el nuevo paradigma, participando en un observatorio y en los grupos de trabajo que se desarrollen en el Hub.

También se contempla el diseño, desarrollo y mantenimiento de plataformas en red de información y difusión de actuaciones sobre la industria aragonesa, que se relacionen con la planificación y políticas industriales de Aragón.

Estas actuaciones descritas se encuadran dentro de cada uno de los ejes, sin perjuicio de que se puedan, además, llevar a cabo diferentes actuaciones de formación para trabajadores y técnicos en las materias específicas de cada eje, que en cada momento se consideren necesarias, y se desarrollen en los respectivos convenios anuales.

IV. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON EL PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.

En 2014 se aprobó la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación con el objetivo de racionalizar y mejorar las estructuras de organización y funcionamiento de las Cámaras y adaptarlas a la realidad económica actual, conscientes de su importancia y necesidad. Con esta reforma se busca que las Cámaras prosigan y refuercen su papel de apoyo a la empresa española, en particular, a las pequeñas y medianas empresas y ello mediante un modelo cameral basado en la prestación de servicios a las empresas y enfocado a resultados.

La Cámara de España representa al conjunto de las Cámaras ante las diversas instancias estatales e internacionales y coordina e impulsa las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras españolas. De acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 4/2014 de 1 de abril, la Cámara de España podrá actuar en ámbitos muy importantes para la empresa española, tales como la internacionalización y el incremento de la competitividad, la formación dual, el emprendimiento, o la mediación y el arbitraje. Todo lo cual tendrá, en última instancia, un impacto en la mejora y modernización de la economía española, así como en la creación de empleo.

En su labor de órgano de apoyo y estímulo al comercio, la industria, los servicios y la navegación, le corresponde a la Cámara de España la tarea de elaborar y ejecutar el Plan Cameral de Internacionalización, así como el Plan Cameral de Competitividad, planes que se enmarcan en el desarrollo de las prioridades de política económica, y que están focalizados hacia la mejora de la competitividad del sector empresarial y su internacionalización.

La Cámara de España contribuye activamente a la mejora de la capacidad competitiva de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas. En particular, impulsa y coordina iniciativas para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, la implantación de la economía digital, la eficiencia energética, el acceso a la financiación, o la mejoría de los diferentes factores de competitividad empresarial.

Estas actividades están incluidas en el Plan Cameral de Competitividad de la empresa española, elaborado y en ejecución por la Cámara de España, en colaboración con la red de Cámaras territoriales y de acuerdo con las prioridades de la política económica nacional. En concreto, para la ejecución del Plan Cameral de Competitividad de la empresa española, la Cámara de España colabora y coordina con las Administraciones, nacionales o comunitarias, para la gestión de programas públicos dirigidos a incrementar la competitividad de las empresas españolas, particularmente pymes.

Los Planes y Actuaciones de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España son aprobados por el Consejo de Ministros, e impulsados por la Secretaría de Estado de Comercio, a través de la Dirección General de Comercio Interior, se estructuran en líneas de acción que indican los ejes principales de actuación, orientados entre otros a la innovación y competitividad del pequeño comercio; la promoción comercial y la reactivación de la demanda; el impulso de la digitalización del comercio; el aprovechamiento de las sinergias entre comercio y turismo en beneficio de ambos sectores; la mejora de la seguridad comercial; medidas legislativas; el impulso a la internacionalización y la mejora de la formación y el empleo en el sector comercial.

Las ayudas que convoca la Secretaría de Estado de Comercio, dentro del Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España resultan complementarias de las que en su caso convoquen las Comunidades Autónomas, y también de las que se incluyen en el presente Plan Cameral de Competitividad de Aragón. Para su concesión la Administración del Estado solicita informe a la Comunidad Autónoma a los efectos de coordinación y garantía sobre la complementariedad de las ayudas.

V.- PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES.

1. Plazos máximos de ejecución.

La ejecución de las actuaciones del Plan se llevará a cabo en el periodo 2025 a 2028, ambos inclusive, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutarlas en ejercicios siguientes si se realiza su prórroga, por considerarlo preciso para su adecuado cumplimiento.

2. Objetivos e indicadores.

Son diversos los objetivos que deben cumplir las Cámaras para cada una de las actuaciones que se recogen en este Plan, así como los indicadores de ejecución de las mismas, los cuales se definen a continuación, sin perjuicio de que, en los Convenios que, en función de las disponibilidades económicas, se suscriban con las diferentes Cámaras, se concreten los objetivos e indicadores a ejecutar anualmente por cada una de las Cámaras participantes. Será pues en los correspondientes convenios para la ejecución de los programas de Aragón, Impulso de Empresas (ARIES) y sobre el Sector Comercial donde se concretarán numéricamente los objetivos a alcanzar durante el periodo de vigencia del presente Plan y los indicadores de ejecución para cada programa, en función de las disponibilidades presupuestarias anuales.

Actuaciones sobre el sector comercial

I. "Programa para el diagnóstico del Punto de Venta y el diseño y ejecución de Planes de Empresa y Excelencia en la gestión",

I.1. Área de Análisis de Tendencias en el Sector Comercial (Benchmarking y Tienda Extendida).

Objetivo

Servicio destinado a inspirarse en los mejores. Se trata de un proceso sistemático y continuo para evaluar comparativamente los productos, servicios y procesos de trabajo en establecimientos comerciales de referencia por su éxito.

Indicadores de ejecución: Número de actuaciones realizadas.

Indicadores de seguimiento:

- Listado de beneficiarios: comercios.
- Nº de comercios atendidos/participantes más de una vez en esta acción
- Importe económico por Comarca.

I.2. Área de Asesoramiento Técnico a las empresas.

Objetivo

Este servicio consiste fundamentalmente en prestar, a la vista de las necesidades detectadas en las empresas de comercio, un asesoramiento técnico variado, en distintas materias que afectan a la actividad del empresario.

Indicadores de ejecución: Número de comercios participantes.

Indicadores de seguimiento:

- Nº de comercios atendidos/participantes más de una vez en esta acción
- Importe económico por Comarca.

I.3. Área de Gestión Empresarial: Diagnóstico Punto de Venta

Objetivo

Realizar informes para la mejora del punto de venta analizando cada una de las secciones que componen el espacio comercial (caja escénica), la comunicación, las promociones, el producto y el cliente para adaptar la tienda física a las necesidades de los clientes.

Indicadores de ejecución: Número de comercios participantes.

Indicadores de seguimiento:

- Importe económico por Comarca.

I.4. Área de Orientación Técnico-Comercial a las empresas (Cliente Misterioso)

Objetivo

Realizar informes, tras la visita de incógnito y sin avisar, en los que se plasman las conclusiones obtenidas tras la realización de una compra para valorar la atención al cliente y el cumplimiento normativo (consumo, comercio, facturación, ...) por parte del establecimiento.

Indicadores de ejecución: Número de comercios participantes.

Indicadores de seguimiento:

- Importe económico por Comarca.
- Nº de comercios atendidos/participantes más de una vez en esta acción

II. "Programa para la digitalización y la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el comercio minorista".

II.1. Formación para la digitalización del comercio aragonés.

Objetivo

Dar a conocer al sector herramientas que les permitan impulsar la capacidad de innovación del comercio, mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad y que además les permita ofrecer una experiencia del cliente personalizada y adaptada a las demandas actuales de la sociedad, las cuales se encuentran en constante transformación sobre todo en el ámbito digital.

Indicadores de ejecución: Número de formaciones realizadas.

Indicadores de seguimiento:

- Listado de beneficiarios: comercios.

- Nº de comercios atendidos/participantes más de una vez en esta acción
- Importe económico por Comarca.

II.2. Canal de comunicación online Comercio de Aragón.

Objetivo

Centralizar entorno a la marca Comercio de Aragón, por medio de herramientas digitales, la información relevante, ofreciendo una referencia a nivel autonómico donde los empresarios de comercio local puedan acceder a noticias, proyectos, subvenciones e iniciativas del sector, impulsando la transformación digital del comercio local y creando un entorno en el que los empresarios puedan compartir ideas, proyectos y experiencias.

Indicadores de ejecución: Número de boletines realizados

Indicadores de seguimiento:

- Nº de comercios alcanzados.
- Importe económico por Comarca.
-

III. "Programa de relevo generacional"

III.1. Asesoramiento jurídico y económico y publicidad de los traspasos en redes sociales y página web.

Objetivo.

Construir un nexo de unión entre los comerciantes que desean jubilarse o dejar de ejercer su actividad y aquellos emprendedores que quieren iniciar una actividad empresarial en el sector del comercio minorista. Ayudar a ambos en el proceso de relevo o traspaso del negocio para evitar su cierre.

Indicadores de ejecución: Número de consultas atendidas.

Indicadores de seguimiento:

- Listado de beneficiarios: comercios.
- Nº de comercios atendidos/participantes más de una vez en esta acción
- Importe económico por Comarca.

III.2. Encuentro Networking de Traspaso y Relevo.

Objetivo.

Entre otros, los objetivos perseguidos serían: Facilitar el relevo generacional y la continuidad empresarial, generar un punto de encuentro entre empresas que desean traspasar y emprendedores interesados, promover el emprendimiento y la revitalización de negocios

existentes, crear un espacio estructurado y dinámico donde se puedan intercambiar proyectos y contactos.

Indicadores de ejecución: Número de encuentros realizados.

Indicadores de seguimiento:

- Listado de beneficiarios: comercios.
- Nº de comercios atendidos/participantes más de una vez en esta acción
- Importe económico por Comarca.

IV. "Programa de consolidación y expansión del Multiservicio Rural"

Objetivo

Servicio destinado a impulsar la creación y/o el mantenimiento de los establecimientos Multiservicios Rural (MSR), marca registrada por Cámara Teruel, y de los comercios adheridos a la Red MSR, con el objetivo de facilitar la pervivencia del comercio rural en pequeños municipios de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Supone la creación de un servicio en el que se establece como indispensable la existencia de una actividad comercial que puede complementarse para garantizar su viabilidad económica, con alguna de estas otras prestaciones: punto de información turística, bar-cafetería, terraza, alojamiento, biblioteca, conexión a Internet para el público, zona de productos de artesanía de calidad (agroalimentaria, o artística, textil, etc) y despacho profesional.

Además, se pueden destacar, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- Evitar el cierre de comercios.
- Evitar la pérdida de empleos en el sector comercial e incluso generar nuevos empleos.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas rurales.
- Mejorar la atención y los servicios a los visitantes y turistas.
- Desarrollar e impulsar la economía de zonas rurales.
- Evitar el despoblamiento de zonas rurales.
- Facilitar la inserción de mujeres al mercado de trabajo.
- Apoyar la innovación comercial y las nuevas formas de gestión en los comercios tradicionales.

En cuanto a los comercios adheridos, se trata de una nueva Red de establecimientos minoristas que prestan servicio en municipios menores de 500 habitantes de Aragón que, como en el caso de los Multiservicios Rurales, contarán con el apoyo cameral en materia de asesoramiento, formación y promoción.

Indicadores de ejecución: Número de consultas atendidas.

Indicadores de seguimiento:

- Listado de beneficiarios: Ayuntamientos, establecimientos MSR, gestores de MSR y comercios adheridos a la Red.
- Nº de beneficiarios atendidos más de una vez en esta acción
- Importe económico por comarca.

V. "Programa Estudio del Sector Comercial"

Objetivo

El estudio busca identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sector, así como proponer acciones de mejora basadas en los resultados obtenidos. El proyecto también incluye un seguimiento posterior para evaluar la implementación de las recomendaciones y medir su impacto.

Este estudio representa una herramienta clave para conocer las necesidades reales del sector comercial, orientar estrategias de fortalecimiento y fomentar un desarrollo sostenible. La inclusión de un seguimiento permite asegurar que las acciones propuestas tengan un impacto positivo y medible.

Indicadores de ejecución: Número de estudios realizados

Indicadores de seguimiento:

- Listado de beneficiarios: comercios

Actuaciones sobre el sector ferial y artesano

VI. "Programa de dinamización del sector ferial de Aragón"

VI.1. Digitalización y creación de una plataforma sector ferial

Objetivo.

Creación de una plataforma digital que contenga todos los eventos feriales de carácter oficial y que permita desarrollar estrategias de marketing y promoción más efectivas,

Indicadores:

- Creación de la plataforma digital

VI.2. Estrategias y actuaciones de promoción y difusión de los certámenes feriales

Objetivo.

Darle una mayor visibilidad al sector ferial de Aragón a través de acciones de promoción y difusión y del uso de redes sociales.

Indicadores:

- Cuentas de redes sociales abiertas
- Número de publicaciones
- Número de seguidores en redes sociales

VI.3. Formación para la organización de ferial

Objetivo.

Desarrollar habilidades y competencias necesarias para la organización eficiente de ferias y profundizar en aspectos técnicos como logística, marketing ferial y captación de expositores.

Indicadores:

- Número de formaciones realizadas
- Número de ferias

VII. "Posicionamiento Sector artesano en Aragón"

VII.1. Estudio de caracterización del sector artesanal de Aragón

Objetivo.

La falta de información sobre el sector artesano aragonés y su mercado constituye una de las debilidades a la hora de planificar las políticas de apoyo y mejorar del mismo, por ello uno de los principales objetivos es el de profundizar en el conocimiento del sector e identificación y afloramiento de artesanos no registrados.

Indicadores:

- Número de artesanos "ocultos" identificados
- Número de entrevistas individuales realizadas
- Número de participantes en los focus group
- Número de ayuntamientos consultados

VII.2 Desarrollo/ Posicionamiento de marca de productos artesanos aragoneses

Objetivo.

Mejora del prestigio, posicionamiento y visibilidad de la artesanía aragonesas y promoción del sector

Indicadores:

- Presentación de la marca y manual de identidad corporativa

VII.3. Digitalización y coordinación del programa artesanía de Aragón

Objetivo.

Mejora del prestigio, posicionamiento y visibilidad de la artesanía y promoción del sector, su digitalización, incremento de las ventas y ampliación de canales de comercialización

Indicadores:

- Publicaciones del portal artesanía de Aragón
- Número de artesanos incluidos en el directorio de artesanos
- Número de visitas al portal artesanía de Aragón

VII.4 Estrategias y actuaciones de promoción y difusión del sector ferial

Objetivo

Mejorar el prestigio, posicionamiento y visibilidad de la artesanía y promoción del sector, así como el incremento de las ventas y ampliación de canales de comercialización.

Indicadores

- Cuentas de redes sociales abiertas
- Número de publicaciones
- Número de seguidores de redes sociales

VII.5. Formación al sector

Objetivo.

Fortalecer las capacidades del sector, mejorando su competitividad y fomentando la sostenibilidad de su actividad.

Indicadores:

- Número de formaciones realizadas
- Número de artesanos

VIII. Programa "Aragón, impulso de empresas (ARIES)"

El objetivo principal de este programa es la atención y apoyo para la promoción de iniciativas empresariales de las PYME aragonesas, tanto nuevas como de empresas ya existentes que necesiten apoyo para su expansión, modernización o consolidación en el mercado.

Los objetivos y principales indicadores a tener en cuenta, para cada uno de los ejes del programa, son los que se indican a continuación.

Se establecen dos tipos de indicadores:

Indicadores de ejecución, vinculados a los objetivos marcados, que determinan el número de actuaciones realizadas, de forma desglosada, según la tipología o temática.

Indicadores de seguimiento, vinculados a los resultados obtenidos en la realización de las distintas actuaciones, su impacto.

Eje 1-Creación y ampliación de empresas

El objetivo de este eje es promover las nuevas iniciativas empresariales y la ampliación, modernización o consolidación de las ya existentes.

Indicadores de ejecución:

- Asesoramientos
- Análisis

Indicadores de seguimiento:

- Empresas o iniciativas en marcha
- Volumen de inversión
- Satisfacción de los usuarios
- Inversión realizada por las iniciativas en marcha (*)
- Puestos de trabajo (totales, femeninos, discapacidad, jóvenes) (*)
- Ratio de inversión por proyecto en marcha (*)
- Ratio de puestos de trabajo por proyecto en marcha (*)
- % Supervivencia de las empresas en marcha (**)
- Retorno de la inversión (**)

(*) Datos provisionales en informes trimestrales, definitivos en informe anual

(**) Datos únicamente reflejados en el informe anual

Eje 2- Mejora competitiva

El objetivo de este eje es mejorar y consolidar la competitividad de las empresas aragonesas.

Indicadores de ejecución:

- Acompañamientos diagnósticos
- Consultorías

Indicadores de seguimiento:

- Satisfacción de los usuarios

Eje 3- Red de empresas ARIES

Su objetivo es incrementar las relaciones comerciales y de colaboración entre las empresas, así como las sinergias estratégicas.

Indicadores de ejecución:

- Sesiones de Networking
- Jornadas de difusión y sensibilización
- Plataformas informativas y de colaboración
- Explotación de base de datos ARIES
- Informes y estudios sectoriales o temáticos
- Análisis estratégicos

Indicadores de seguimiento:

- Satisfacción de los usuarios
- Participantes sesiones de networking
- Participantes jornadas de sensibilización.

Eje 4- Informes de financiación

Asesoramientos de los instrumentos de financiación para las PYME, particularmente los programas de ayudas de la administración autonómica y nacional.

Indicadores de ejecución:

- Informes
- Inversión apoyada en las solicitudes de ayudas.

Indicadores de seguimiento:

- Satisfacción de los usuarios

Eje 5- Iniciativas y medidas singulares

El objetivo de esta iniciativa es fomentar el diseño entre el tejido empresarial y profesional aragonés industrial como herramienta de mejora competitiva e innovación.

Indicadores de ejecución:

- Proyectos participantes

VI.- CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y DEL GRADO DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN. CONSEJO RECTOR Y MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE DESVIACIONES.

El Plan Cameral incluye un programa de seguimiento, control e información de las acciones realizadas en el mismo en relación comparada con las realizadas en años anteriores, que se llevará a cabo por el Consejo Rector, que se trata en este apartado.

El objetivo de esta línea de trabajo es doble, por un lado, conocer la rentabilidad económica y social que estos programas han tenido para las empresas, y por otro servir de herramienta evaluadora de la efectividad de dichos programas, para que en base a los resultados obtenidos se puedan aplicar medidas correctoras.

Se estudiará el desarrollo y grado de ejecución de los programas y servicios objeto del Plan Cameral, se evaluarán los resultados en función de los objetivos propuestos y se propondrá, en su caso, las medidas correctoras de las dificultades y problemas que puedan surgir, así como las mejoras y novedades para años sucesivos.

También, se recogerá información que permitirá conocer, entre otros aspectos, la evolución de los proyectos o diagnósticos realizados en años anteriores, la ejecución o no de lo diagnosticado a las empresas participantes, es decir si han llevado a cabo las inversiones y propuestas de los distintos diagnósticos realizados, así como cualquier otro aspecto que se considere de interés.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, también realizarán acciones de difusión de las actuaciones incluidas en este Plan entre empresarios de la respectiva provincia, mediante comunicaciones, publicidad o la realización de jornadas relacionadas con las actuaciones objeto del mismo, que promuevan la participación de las empresas. La realización de las actuaciones citadas se llevará a cabo por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios con medios propios o ajenos.

Por otro lado, en cumplimiento de la medida 103 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, de 5 de septiembre de 2011, se acreditará el seguimiento y correcta ejecución y justificación de las acciones realizadas en colaboraciones anteriores y se comprobará el impacto de las acciones realizadas a través de los Convenios de colaboración firmados con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, y por lo tanto el interés de su ejecución para el sector empresarial y por extensión para la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que se pone de manifiesto a través de los objetivos planteados y los resultados obtenidos en cada programa.

Al objeto de cuantificar las acciones a desarrollar en cada ejercicio, se tendrán en cuenta las obtenidas los años anteriores y sus posibles desviaciones, así como las medidas adicionales de corrección propuestas a lo largo de la ejecución del Plan Cameral.

El seguimiento, desarrollo y valoración de la ejecución concreta de este Plan Cameral se encomienda al Consejo Rector que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2. de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

- i. La Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía, que actuará como Presidente, y tres vocales designados por el Gobierno de Aragón con nivel de Jefe de Servicio o similar, uno de los cuales actuará como secretario.
- ii. Tres vocales representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, uno por cada provincia.
- iii. Un vocal representante del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

Las reuniones del Consejo Rector serán convocadas y dirigidas por la Presidenta, quien podrá delegar estas funciones en uno de los tres vocales representantes del Gobierno de Aragón.

Corresponderá al Consejo Rector:

- Realizar un seguimiento periódico de la evolución y desarrollo del Plan Cameral en ejecución.
- Estudiar cualquier medida, iniciativa o actividad específica relativa a la ejecución del Plan Cameral en vigor o para su inclusión en sucesivos Planes Camerales, y dar traslado de las mismas, en su caso, al Gobierno de Aragón
- Proponer medidas adicionales de corrección de las desviaciones detectadas en la ejecución del Plan Cameral.
- Aprobar anualmente un informe de evaluación del cumplimiento del Plan Cameral.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a las cuestiones técnicas de este Plan Cameral, sin menoscabo de las competencias que corresponden a la Administración concedente de la ayuda conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

El Consejo Rector podrá contar con la presencia de técnicos o expertos de cualquiera de las partes en temas específicos que se desarrollen en sus sesiones.

El Consejo rector celebrará cuantas reuniones sean precisas para realizar el seguimiento del cumplimiento de lo previsto en este Plan Cameral. No obstante, se reunirá como mínimo una vez al año, una vez firmado el convenio anual, con el fin de aprobar el nuevo Plan de trabajo y evaluar la ejecución realizada en el anterior convenio, sin perjuicio de que se establezca un calendario de reuniones de seguimiento mensual por parte de los técnicos responsables, al objeto de mantener un conocimiento continuo de la evolución de las actuaciones.

VII- ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN CAMERAL.

Anualmente, en los correspondientes convenios que, en desarrollo de este Plan se suscriban, se concretará el presupuesto ajustándose a lo que en su caso disponga la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto para llevar a cabo los programas de trabajo propuestos y sus acciones correspondientes al ejercicio 2025 son los que se desglosan en los cuadros siguientes, tanto para las relativas al sector comercial, al sector ferial y artesano, como a las empresas industriales e innovadoras.

Coste total Programa sobre el sector comercial Año 2025:

Programa sector comercial	Huesca	Teruel	Zaragoza
Aportación máxima del Gobierno de Aragón	50.000,00	80.000,00	50.000,00

El coste, por parte del Gobierno de Aragón, de las actuaciones anteriores para las acciones sobre el sector comercial incluidas en este Plan Cameral durante 2025 asciende a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €) correspondiendo 50.000 € a las actuaciones de las Cámaras de Zaragoza y Huesca y 80.000 € a las actuaciones de la Cámara de Teruel.

El coste de las actuaciones en los siguientes años (2026 a 2028) y el desglose por programas de las acciones sobre el sector comercial y los costes estimados para cada actuación y Cámara se concretarán en el correspondiente convenio para la ejecución de los programas sobre el Sector Comercial.

Coste total Programa sobre el sector ferial y artesano Año 2025:

Programa sector ferial y artesano	Consejo Aragonés de Cámaras
Aportación máxima del Gobierno de Aragón	298.450,00

El coste, por parte del Gobierno de Aragón, de las actuaciones anteriores para las acciones sobre el sector ferial y artesano incluidas en este Plan Cameral durante 2025 asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (298.450,00 €) correspondiendo el total al Consejo Aragonés de Cámaras.

El coste de las actuaciones en los siguientes años (2026 a 2028) y el desglose por programas de las acciones sobre el sector ferial y artesano y los costes estimados para cada actuación y Cámara se concretarán en el correspondiente convenio para la ejecución de los programas sobre el Sector ferial y artesano.

Coste total Programa Aragón, Impulso de Empresas (ARIES) Año 2025

Programa ARIES	Cámara de Huesca	Cámara de Teruel	Cámara de Zaragoza	Consejo Aragonés de Cámaras	Total
Aportación máxima del Gobierno de Aragón	330.000,00 €	250.000,00 €	475.000,00 €	100.000,00 €	1.155.000,00 €

El coste, por parte del Gobierno de Aragón, para las acciones del Programa ARIES incluidas en este Plan Cameral durante 2025 asciende a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (1.155.000 €), correspondiendo una subvención de 330.000 € a las actuaciones de la Cámara de Huesca, 250.000 € a la Cámara de Teruel, 475.000 € a la Cámara de Zaragoza y 100.000 € al Consejo Aragonés de Cámaras.

El coste de las actuaciones en los siguientes años (2026 a 2028) y el desglose por ejes y fases de las acciones sobre empresas industriales e innovadoras y los costes estimados para cada actuación se concretarán en el correspondiente convenio para la ejecución del Programa Aragón, Impulso de Empresas (ARIES).

En cada ejercicio se podrá, revisar, para cada provincia, la distribución de proyectos con la finalidad de adaptarse al máximo a las necesidades de cada territorio y siempre que finalmente el coste de las acciones iguale o supere el coste total previsto, siendo en todo caso la aportación máxima por parte del Gobierno de Aragón la establecida en el convenio.

Para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Cameral se destinará un equipo de técnicos y personal de apoyo con el número de componentes que se especificará en cada convenio, expresado en jornadas completas equivalentes de trabajo anual. Las Cámaras deberán definir el conjunto de técnicos y personal de apoyo que llevarán a cabo los trabajos y sus competencias, formación y organización en la solicitud de ayuda para el desarrollo del Plan

Cameral. Para el ejercicio 2025 el equipo de trabajo previsto para las acciones sobre el sector comercial, ferial y artesano y acciones sobre las empresas industriales e innovadoras es el siguiente:

Equipo de trabajo. Año 2025

ACCIONES (*)	Cámara de Huesca	Cámara de Teruel	Cámara de Zaragoza	Consejo Aragonés de Cámaras
Acciones sobre el sector Comercial	1.1	1.4	1	
Acciones sobre el sector ferial y artesano				1
Actuaciones sobre las empresas industriales e innovadoras	6	6	6	0,3

(*) Técnicos y personal de apoyo computado por equivalencia en jornada completa anual

Igualmente se podrán incluir otros gastos, necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Plan, que se concretarán en los convenios que deben desarrollar el mismo. Las modificaciones que resulten necesarias en los equipos, y que supongan variaciones en más o menos una jornada completa equivalente de trabajo anual, a propuesta de la correspondiente Cámara, serán aprobadas por el Consejo Rector.

Los costes estimados para cada actuación sobre el sector comercial, ferial y artesano, son los que se detallan a continuación:

Programas	Coste por participante	Coste por acción
“Programa para el Diagnóstico del Punto de Venta y para el diseño y ejecución de Planes de Empresa y Excelencia en la gestión”		
Ruta Comercial / Tienda Extendida		4.000 / 900
Asesoramiento Técnico a las empresas	150	
Diagnóstico Punto de Venta	900	
Cliente Misterioso	600	
“Programa para la digitalización y la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el comercio minorista”		
Formación para la digitalización del comercio aragonés		1.000
Canal de comunicación online		500
“Programa de Relevo generacional”		
Asesoramiento jurídico-económico y de difusión	750	
Encuentro Networking de Traspaso y Relevo Generacional		3.500
“Programa de Consolidación y Expansión del Multiservicio Rural”	540	
“Programa Estudio del Sector Comercial”		6000
“Programa de dinamización del sector ferial de Aragón”		
Digitalización y creación de una plataforma sector ferial		45.000
Estrategias y actuaciones de promoción y difusión de los certámenes feriales		34.000
Formación para la organización de ferias		1.000
“Programa Sector artesano en Aragón”		
Estudio de caracterización del sector artesano aragonés		25.000
Desarrollo/ Posicionamiento de marca de productos artesanos aragoneses		18.000
Digitalización y coordinación del programa artesanía de Aragón		90.000
Estrategias y actuaciones de promoción y difusión del sector artesanal		34.000
Formación al sector		1.000

Los costes relacionados con el programa de difusión responden a la organización, publicidad y realización de jornadas divulgativas en las comarcas de la provincia en las que se explican las actuaciones incluidas en el programa y que se complementan con exposiciones de buenas prácticas para las empresas del sector. También se incluye el mantenimiento de la página web específica de los multiservicios rurales.

Los costes relacionados con el Programa de consolidación y expansión de los multiservicios rurales se concretan en visitas de seguimiento, en la medida de lo posible, a los distintos establecimientos ya abiertos, asesoramiento a los Ayuntamientos que plantean la creación de un Multiservicio en su localidad y apoyo y asistencia técnica a los comercios en localidades de menos de 500 habitantes. Las visitas se planifican optimizando las rutas para examinar en una misma ruta los multiservicios y comercios que se encuentren más próximos. Las consultas responden al asesoramiento en productos, presentación y proveedores necesarios para la actividad comercial.

En las acciones del resto de programas se realiza una estimación de las actuaciones a realizar teniendo en cuenta, tanto el análisis e informes relativos al alcance de cada actividad, como las necesidades de tiempo medias para su ejecución. A este respecto hay que considerar que la oferta de estas actuaciones a empresas de todo el ámbito territorial correspondiente a la provincia de referencia para las Cámaras de Comercio implica unas variaciones en el tiempo dedicado debidas a los desplazamientos necesarios para atender a las empresas que no están en las capitales de provincia.

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, en orden a la ejecución de las funciones encomendadas, podrá colaborar y encargar su desarrollo a cada una de las Cámaras territoriales para que las gestione en sus respectivas provincias.

Los costes estimados para cada actuación sobre el sector industrial, son los que se detallan a continuación:

Eje		Descripción	Valoración Económica
Eje 1	I1	Asesoramiento	300,00 €
Eje 1	I2	Plan de viabilidad	1.500,00 €
Eje 2	I1	Cons. Análisis de Datos	1.500,00 €
Eje 2	I2	Cons. Cadena de Valor	1.500,00 €
Eje 2	I3	Cons. Ciberseguridad	1.500,00 €
Eje 2	I4	Cons. Digitalización	1.500,00 €
Eje 2	I5	Cons. Diseño	1.500,00 €
Eje 2	I6	Cons. Inteligencia Artificial	1.500,00 €
Eje 2	I7	Cons. Inteligencia Comp Mdos	9.400,00 €
Eje 2	I8	Cons. Sostenibilidad	1.500,00 €
Eje 3	I1	Sesión Networking	3.000,00 €
Eje 3	I2	Acc. Sensibilización	900,00 €
Eje 3	I3	Plataf Colaboración	3.000,00 €
Eje 3	I4	Actualiz. BBDD y Difusión aries	6.000,00 €
Eje 3	I5	Informes Sectoriales	5.000,00 €
Eje 4	I1	Informe de financiación	600,00€
Eje 5	I1	Iniciativas y medidas singulares: Laboratorio de Diseño Industrial	12.500,00€
Eje 5	I2	Impulso al Hub de Defensa	9.000,00€

El presupuesto asignado a cada actuación se considera coherente y adecuado para la ejecución eficaz y eficiente de la necesaria acción pública en esta materia. No obstante, cuando, como consecuencia de la ejecución de la actuación el presupuesto de uno o más programas precise ser modificado al alza o a la baja en más de un 10%, las Cámaras deberán justificar debidamente dicha modificación, que requerirá de la previa aprobación por el Consejo Rector, siendo preciso que se solicite antes de la finalización del plazo de ejecución.

VIII- MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL Y CUANTÍA SUBVENCIONABLE

Las medidas que se recogen en el plan se financiarán con fondos propios de la Comunidad Autónoma y con cargo a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios 2025 a 2028, sin que puedan implicar gasto adicional a dichas disponibilidades.

La aportación máxima del Gobierno de Aragón para el ejercicio 2025 es de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (**1.633.450**), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Plan Cameral de Competitividad Cámara de Huesca.

Acciones sobre el sector comercial. Aplicación: 10170 622.1 440172 (91002). Importe 50.000,00 €

Acciones sobre las empresas industriales e innovadoras. Aplicación: 10160 723.1 440169 (91002). Importe 330.000,00€

TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (380.000,00 €)

Plan Cameral de Competitividad Cámara de Teruel.

Acciones sobre el sector comercial. Aplicación: 10170 622.1 440171 (91002). Importe 80.000,00 €

Acciones sobre las empresas industriales e innovadoras. Aplicación: 10160 723.1 440168 (91002). Importe 250.000,00€

TRESCIENTOS TREINTA MIL MIL EUROS (330.000,00 €)

Plan Cameral de Competitividad Cámara de Zaragoza.

Acciones sobre el sector comercial. Aplicación: 10170 622.1 440173 (91002). Importe 50.000,00 €

Acciones sobre las empresas industriales e innovadoras. Aplicación: 10160 723.1 440170 (91002). Importe 475.000,00 €

QUINIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (525.000,00 €)

Plan Cameral de Competitividad. Consejo Aragonés de Cámaras

Acciones sobre el sector ferial y artesano: Aplicación: 10170 622.1 440354 (91002). Importe 298.450,00 €

Acciones sobre el Diseño: Aplicación: 10160 723.1 440307 (91002). Importe 100.000,00 €
CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (398.450,00 €)

Respecto al grado de financiación de las actividades previstas en el Plan Cameral, las diferentes actuaciones, tanto las relativas a comercio interior, al sector ferial y artesano, como las actuaciones sobre las industria e innovación ligadas al "Programa Aragón, Impulso Empresas (ARIES)", podrán alcanzar una financiación del 100%.

Si bien en el ámbito de internacionalización no se han apreciado dificultades para cofinanciar el 20% de importe sobre el total del gasto realizado, el perfil de las empresas que componen las acciones de comercio interior, artesanía y ferias, por su tamaño y facturación, encuentran mayores dificultades para cofinanciar las mismas. Esta situación puede verse agravada por las actuaciones previstas en materia de digitalización a impulsar por parte de las Cámaras, así como por el probable incremento de la ayuda a las Cámaras para ampliar el catálogo de servicios y actividades al pequeño comercio, a la artesanía y al sector ferial. Por estos motivos, se estima conveniente, que en las acciones ligadas a comercio interior, a la artesanía y al sector ferial se pueda alcanzar una financiación de hasta el 100% con respecto al coste total. De igual forma, se ve necesario apoyar al sector industrial alcanzando esta financiación de hasta el 100% en el programa ARIES, puesto que se trata de un sector que se enfrenta a diversos desafíos que pueden afectar a su crecimiento y competitividad.

El importe de la subvención nunca podrá, en concurrencia con ayudas y subvenciones de otras Administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se reducirá, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, de Subvenciones de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.